



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto:

CONTRALORIA INTERNA

REGISTRADO 23466

VISADO

ENVIADO A LA CONTRALORIA REGIONAL

T. DE R. C. REGIONAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

DECRETO N° 233

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO SECRETARIA GENERAL

15 MAY 2000

VALPARAISO, 30 de diciembre de 1999

REG. N° 4-114

VALPARAISO, 30 de diciembre de 1999

1.- El informe de la Comisión de Planificación y Desarrollo creada por Resolución Exenta N° 952 de Rectoría, de fecha 18 de diciembre de 1990, que en abril de 1992 propuso, como parte de la estructura académica diseñada para la Universidad de Valparaíso, la existencia de una Facultad de Ciencias del Mar.

2.- La decisión del Consejo de la Facultad de Medicina, adoptada en su sesión de fecha 23 de marzo de 1999, en orden a impulsar como una necesidad la transformación del Instituto de Oceanología en una Facultad de Ciencias del Mar.

3.- La aprobación dada por el Consejo Asesor ampliado del Instituto de Oceanología de la Facultad de Medicina, en su sesión de fecha 10 de agosto de 1999, al Proyecto de Creación de la Facultad de Ciencias del Mar.

4.- La decisión adoptada por el Consejo Académico de la Universidad en su Bicentésimo Vigésimo Primera Sesión de carácter ordinario realizada el 18 de agosto de 1999, en orden a informar favorablemente la creación de la Facultad de Ciencias del Mar.

5.- El acuerdo adoptado por la Honorable Junta Directiva de la Universidad en su Centésimo Cuadragésimo Sexta Sesión de carácter ordinaria de fecha 23 de agosto de 1999, en orden a aprobar la creación de la Facultad de Ciencias del Mar.

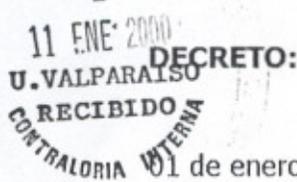
6.- La necesidad de contribuir al mejor desarrollo de las Ciencias del Mar, fomentando su cultivo y enseñanza en la Universidad de Valparaíso.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1981; en el D.U. N° 480, de 1983; y en el D.S. N° 189, de 1999, del Ministerio de Educación.

REG. VALPARAISO TOTALMENTE TRAMITADO

FECHA DE TCMA DE RAZON

10 MAY 2000



I.- CRÉASE en la Universidad de Valparaíso, a contar del 01 de enero del 2000, la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.**

II.- La estructura de la Facultad de Ciencias del Mar comprenderá el Decanato, una unidad académica de Biología Marina y una Escuela de Graduados.

DISTRIBUCION.-

RECTORIA(1) - PRORECTORIA(1) - SECRETARIA GENERAL - CONTRALORIA INTERNA FISCALIA GENERAL(1) - DIVISION ACADEMICA(1) - DECANOS Y SECRETARIOS DE FACULTAD(14) - DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS(15) - DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO(1) - DIRECCION DE PLANIFICACION ACADEMICA(1) - DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO(1) - DIRECCION DE VINCULOS Y C. INTERNACIONAL(1) - DIRECCION DE EXTENSION Y COMUNICACIONES(1) - DISICO(1) - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(1) - DIRECCION DE PERSONAL(1) - MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA(6) DEPTO. SELECCION Y ADMISION ALUMNOS(1) - PERIODISTA DE RECTORIA(1) - JEFE DE GABINETE DE RECTOR(1) - OFICINA DE PARTICIPACION



III.- El personal académico, administrativo y de servicio que dependerá de la nueva Facultad será adscrito a ella a contar del 01 de enero del 2000, mediante Decreto Exento del Rector.

**TÓMESE RAZÓN,
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

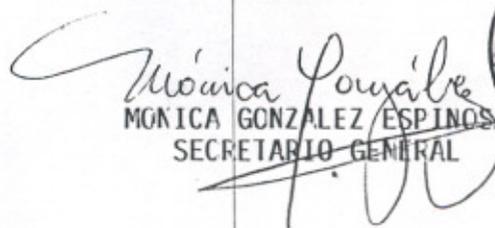


(FCC.)

**JUAN RIQUELME ZUCCHET
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

JRZ.APC.vbc.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**MÓNICA GONZÁLEZ ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL**

